

**Memorando No. 0020-DNCP-2022**

**Para:** Ing. Carlos Riofrío González  
**Contralor General del Estado, Subrogante**

**De:** **Director Nacional de Contratación Pública**

**Asunto:** Informe de evaluación de la aplicación del artículo 1 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Fecha:** 07 de febrero de 2022

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Ejecutivo No. 155, de 12 de agosto de 2021, la cual establece que "...en el término de ciento veinte (120) días contados desde la promulgación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, tanto la Contraloría General del Estado como el Servicio Nacional de Contratación Pública emitirán sendos informes evaluando la aplicación del artículo 1 de esta reforma reglamentaria (...)", me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. La Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción, expedida el 11 de febrero de 2021, y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 17 de febrero de 2021, incorporó dentro de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado el artículo 18.1, el cual dispone a la Contraloría General de Estado, la emisión de Informes de Pertinencia, como requisito previo a la suscripción de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia.
- 1.2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 155, de 12 de agosto de 2021, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 516, de 16 de agosto de 2021, el Presidente de la República en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 129 del Código Orgánico Administrativo, expidió la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, agregando la Sección IV, al Capítulo I del Título III correspondiente al Informe de Pertinencia para la contratación pública.
- 1.3. La Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, creada mediante Acuerdo 011-CG-2021, de 30 de julio de 2021, en virtud de lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27.4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encarga de determinar la pertinencia y favorabilidad de la información ingresada por las entidades contratante en las Solicitudes de Informes de Pertinencia previo al inicio de los procedimientos de contratación pública, con relación a los requisitos establecidos en el artículo 27.2 del Reglamento ibidem, tomando en consideración las demás reglas previstas en el mismo Reglamento.

1.4. Para el ejercicio de esta competencia otorgada a la Contraloría General del Estado, fue necesario instrumentar la tramitación eficiente y oportuna de los Informes de Pertinencia previo a los procesos de contratación pública, así como, el procedimiento institucional a observarse para estos efectos; en consecuencia, mediante Acuerdo No. 013-CG-2021, de 13 de agosto de 2021, se expidió el “**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD, TRÁMITE Y EMISIÓN DEL INFORME DE PERTINENCIA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**”.

## 2. BASE LEGAL:

### 2.1. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN:

“... **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

...

**DÉCIMA.** - A continuación del artículo 18, agréguese el siguiente artículo:

#### **Art. 18.1.- Informe de pertinencia previo a todos los procesos de contratación pública.**

*La Contraloría General del Estado emitirá un informe de pertinencia, como requisito previo a la suscripción de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia, por parte de las entidades y organismos del sector público, incluyendo las empresas públicas y subsidiarias, los financiados con préstamos y/o cooperación internacional, o que se encuentren bajo el régimen especial, en el marco de una declaratoria de emergencia o estado de excepción. Sin perjuicio de que, posteriormente, pueda realizar los controles previstos para estos procedimientos de contratación.*

*El objetivo del informe es determinar la pertinencia y favorabilidad para la consumación de la contratación pública. Se regirá bajo los principios de legalidad, celeridad y transparencia; y analizará la pertinencia de la contratación, conforme a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de manera específica, analizará el presupuesto referencial, el monto de la contratación, el tipo de la contratación, el plazo, la legalidad y la transparencia de la contratación pública.*

*Este informe se entregará en el plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la solicitud realizada por la entidad contratante; y, en el caso de los procesos bajo el régimen especial, de emergencia o estado de excepción, el plazo para su entrega será de setenta y dos (72) horas, contados a partir de la notificación de la solicitud realizada por la entidad contratante.*

*Si transcurrido el plazo la Contraloría General del Estado no entrega el informe de pertinencia, se considerará como favorable para proceder con la contratación, y constituirá causal de destitución del funcionario a cargo del Informe.*

*Para la suscripción de contratos y convenios de deuda pública o externa, no será necesario el informe previo de pertinencia.*

*En ningún caso se podrá excepcionar de este requisito previo a la suscripción de contratos que se suscriban en el marco de una declaratoria de emergencia o estado de excepción.*

*La Contraloría General del Estado determinará los documentos que deban adjuntarse a la solicitud. Si la entidad contratante no los adjunta, están incompletos o son imprecisos, se devolverá la solicitud, y el término será contado a partir de la fecha en que se cumpla lo dispuesto en este artículo.*

*Una vez emitido el informe previo por parte de la Contraloría General del Estado, las entidades y organismos del sector público podrán proceder a la celebración del contrato correspondiente, tomando en cuenta las observaciones que se hubieren formulado.*

*Es obligación de la autoridad nacional de contratación pública informar a la Contraloría General del Estado, cada vez que conozca sobre el incumplimiento de lo señalado en este artículo (...).”*

**2.2. DECRETO EJECUTIVO NO. 155, DE 12 DE AGOSTO DE 2021, PUBLICADO EN EL CUARTO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 516, DE 16 DE AGOSTO DE 2021, ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**“... REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Art. 1.-** *Después del artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo de 2009. agréguese la siguiente sección al Capítulo I del Título III:*

**SECCIÓN IV**

**INFORME DE PERTINENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 27.1.- Informe de Pertinencia.-** *Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación.*

*El Informe de Pertinencia será solicitado por la entidad contratante y deberá contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes a la que se refiere el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, previo al inicio de la fase precontractual del proceso de contratación pública.*

**Artículo 27.2.- Requisitos para solicitar el informe.-** *La entidad contratante deberá remitir a la Contraloría General del Estado la solicitud a través de medios electrónicos, la que deberá contener al menos la siguiente información:*

- 1. El formulario de solicitud de pertinencia determinado por la Contraloría General del Estado que contendrá lo siguiente:*

- a. Objeto de la contratación;
  - b. Tipo de contratación;
  - c. Plazo de la contratación;
  - d. Presupuesto referencial de la contratación;
  - e. Declaración de existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación; y,
  - f Declaración de que la contratación consta en el Plan Anual de Contratación.
2. El estudio de mercado realizado según la normativa vigente: y.
  3. Los demás documentos que la Contraloría General del Estado haya dispuesto mediante resolución.

**Artículo 27.3.- Información incompleta.-** En caso de que la Contraloría General del Estado determine que la información es incompleta y/o imprecisa y/o errónea y/o falsa, devolverá la solicitud a la Entidad Contratante archivándola y la entidad contratante deberá iniciar un nuevo trámite. Los términos establecidos en el artículo 27.6 serán contados a partir de la fecha de presentación de la nueva solicitud.

**Artículo 27.4.- Contenido del Informe.-** Al ser el objetivo de este informe el determinar la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública, el Informe de Pertinencia que emita la Contraloría General del Estado deberá contener lo siguiente:

1. Determinación de pertinencia: congruencia de la información provista por la entidad contratante respecto a la necesidad de contratación declarada por la misma.
2. Determinación de favorabilidad: congruencia de la información provista por la entidad contratante a los requisitos que establece la normativa vigente.

La determinación de pertinencia y favorabilidad en ningún momento valorará la utilidad o conveniencia de realizar la contratación, ni otros aspectos que son de gestión exclusiva de la Entidad Contratante.

Toda la información y documentación consignada por la entidad contratante será de su única y exclusiva responsabilidad.

**Artículo 27.5.- Régimen de los Procedimientos de Emergencia.-** En el caso de los procedimientos de emergencia, para la emisión del Informe de Pertinencia, además de los requisitos señalados en el artículo 27.2 exceptuando el literal f la entidad contratante debe adjuntar la resolución que contenga la declaratoria de emergencia. La Contraloría General del Estado no analizará ni se pronunciará en el Informe de Pertinencia sobre las circunstancias que dan lugar a la declaratoria de emergencia, sino únicamente sobre su existencia y cumplimiento de requisitos formales de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 27.6.- Emisión del Informe.-** La Contraloría General del Estado emitirá el Informe de Pertinencia dentro del término de quince (15) días. En los procesos de contratación bajo régimen especial y en los procesos de contratación de emergencia se emitirá en el término de tres (3) días.

Una vez emitido el Informe de Pertinencia, la Contraloría General del Estado notificará a la Entidad Contratante y al Servicio Nacional de Contratación Pública a través de medios electrónicos.

La Entidad Contratante podrá solicitar nuevamente el Informe de Pertinencia las veces que considere necesarias, y los términos establecidos en el primer inciso de este artículo serán contados a partir de la fecha de presentación de cada solicitud.

**Artículo 27.7.- Informe de Pertinencia Negativo.-** La Contraloría General del Estado emitirá Informe de Pertinencia negativo cuando, de la revisión de la documentación solicitada en el artículo 27.2. encuentre que la necesidad declarada por la entidad contratante es manifiestamente arbitraria. En este caso, la entidad contratante no podrá continuar a Zafase precontractual.

**Artículo 27.8.- Términos.-** Los tiempos para el pronunciamiento de la Contraloría General del Estado cuando se le solicita el Informe de Pertinencia serán contabilizados en días hábiles. Los términos empezarán a correr a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Si transcurrido el término la Contraloría General del Estado no notificare el Informe de Pertinencia, se considerará como favorable para proceder inmediatamente con la contratación. sin necesidad de pronunciamiento alguno.

**Artículo 27.9.- Firmas electrónicas.-** El formulario de la solicitud de Informe de Pertinencia, así como los requisitos exigidos en el artículo 27.2 del presente Reglamento, deberán ser suscritos mediante firma electrónica y ser ingresados a través de los medios electrónicos dispuestos por la Contraloría General del Estado mediante resolución.

**Artículo 27.10.- Control posterior.-** La emisión del Informe de Pertinencia no limita en ningún sentido la facultad de la Contraloría General del Estado de realizar acciones de control posterior sobre el proceso de contratación, en el marco de sus competencias.

**Artículo 27.11.- Excepciones.-** No se requerirá Informe de Pertinencia para los siguientes procedimientos de contratación:

1. Las contrataciones por Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
2. Contratos complementarios definidos en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
3. Contratos modificatorios conforme el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. Las contrataciones que no estén previstas o amparadas bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
5. Contrataciones fuera del ámbito de aplicación territorial de este Reglamento, según el artículo 3; y,
6. Las contrataciones de ínfima cuantía.

**Artículo 27.12.- Reglamentación.-** La Contraloría General del Estado regulará, mediante resolución, el formulario de solicitud de Informe de Pertinencia, los documentos a requerir de las entidades contratantes, y los aspectos tecnológicos necesarios para su operatividad.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** La aplicación del artículo 1 de esta reforma se realizará según las siguientes etapas:

1. *Primera etapa.- Durante el primer año contado desde la entrada en vigencia de esta reforma, la Contraloría General del Estado emitirá los Informes de Pertinencia solamente para aquellas contrataciones que su monto de contratación sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto General del Estado aprobado del correspondiente ejercicio económico.*
2. *Segunda etapa.- Desde el primer día del segundo año contado desde la fecha de entrada en vigencia de esta reforma, además de los Informes de Pertinencia previstos en el numeral anterior, la Contraloría General del listado emitirá los Informes de Pertinencia de todas las contrataciones independientemente de su monto de contratación, excepto en los casos de las excepciones a las que se refiere este reglamento.*

**SEGUNDA.-** En el término de ciento veinte (120) días contados desde la promulgación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, tanto la Contraloría General del Estado como el Servicio Nacional de Contratación Pública emitirán sendos informes evaluando la aplicación del artículo 1 de esta reforma reglamentaria. Estos informes se pondrán a disposición de la ciudadanía mediante los portales web correspondientes.

**TERCERA.-** Si el ente rector de la contratación pública llegase a detectar cualquier elusión para evitar el Informe de Pertinencia de la Contraloría General del Estado, en cualquiera de las etapas a las que se refiere la Disposición Transitoria Primera, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

**CUARTA.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública tendrá treinta (30) días para elaborar los modelos de pliegos a los que se refiere la Disposición Reformatoria Segunda de este Decreto Ejecutivo.

### **DISPOSICIONES REFORMATARIAS:**

**Primera.-** A continuación del artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado añádase el siguiente texto:

## **CAPÍTULO IX**

### **INFORME DE PERTINENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Art. 69.- Informe de Pertinencia.**- *La Contraloría General del Estado emitirá un Informe de Pertinencia para los procedimientos de contratación pública conforme las reglas establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)*”.

#### **3. INFORME DE PERTINENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El Informe de Pertinencia solicitado por las entidades contratantes tiene como objetivo determinar la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 27.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dentro de la Solicitud de Informe de Pertinencia, las entidades contratantes registran e ingresan la siguiente información:

##### **a. Objeto de Contratación**

La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, que guardará una relación o vinculación razonable con las necesidades institucionales de la entidad contratante.

##### **b. Tipo de Contratación**

La entidad contratante en su solicitud define los tipos de contratación a realizar, tales como adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, mismos que deben guardar congruencia con el Plan Anual de Contratación.

##### **c. Plazo de contratación**

El plazo contractual declarado por la entidad contratante constituye el parámetro que define la temporalidad de su ejecución presupuestaria, siendo en algunas ocasiones de carácter plurianual.

##### **d. Presupuesto Referencial de la contratación**

El presupuesto referencial ingresado por la entidad contratante, debe ser consistente con el presupuesto estimado constante en el Plan Anual de Contratación (PAC), mismo que tiene relación directa con la certificación de disponibilidad presupuestaria.

**e. Declaración de existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación**

La entidad contratante dentro la Solicitud de Informe de Pertinencia declara la existencia presente y/o futura de recursos suficientes para la cubrir las obligaciones que se desprendan de la contratación pública, declaración que debe guardar congruencia con la información registrada e ingresada, para lo cual, la Dirección Nacional de Contratación Pública verificará que las entidades contratantes adjunten la certificación de disponibilidad presupuestaria que garantice recursos financieros, en atención al plazo considerado para la ejecución.

**f. Declaración de que la contratación consta en el Plan Anual de Contratación**

Las entidades contratantes en la Solicitud del Informe de Pertinencia declaran la línea del PAC en la cual se encuentra la contratación. La Dirección Nacional de Contratación Pública verifica que las adquisiciones se ajusten a lo planificado y de esta forma exista una adecuada administración de las contrataciones de la entidad.

**g. Estudio de Mercado**

La Dirección Nacional de Contratación Pública verifica que la entidad contratante, para la elaboración del estudio de mercado, haya cumplido los parámetros establecidos en el artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, circunstancia que asegura la obtención de un monto inicial para la correcta erogación de recursos fiscales.

**4. INFORMES DE PERTINENCIA EMITIDOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DE 2021 Y EL 06 FEBRERO DE 2022:**

La Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No.155 establece una "*Primera etapa*" en el primer año contado desde la entrada en vigencia de esta reforma, en la cual la Contraloría General del Estado emitirá el Informe de Pertinencia en las contrataciones cuyo monto sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto General del Estado aprobado del correspondiente ejercicio económico.

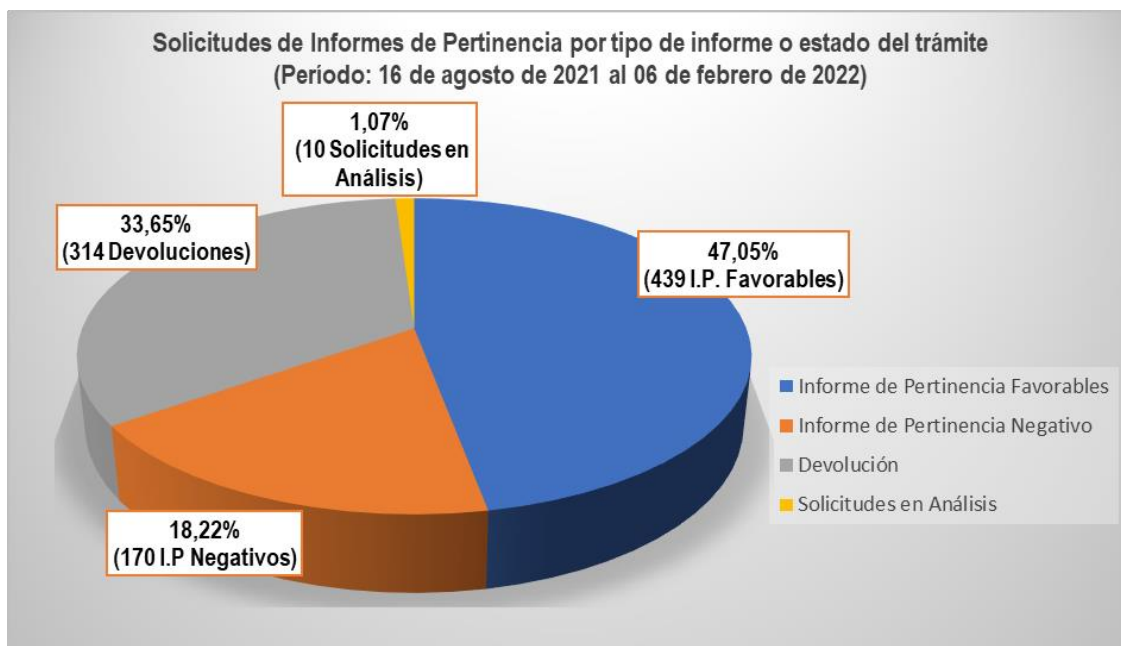
Sobre la base de la disposición señalada, dentro del término de ciento veinte días (120) contados desde la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 155, la Contraloría General del Estado ha receptado un total 933 Solicitudes de Informe de Pertinencia, atendiendo el 98,93% de las mismas; el porcentaje restante corresponde al número de Solicitudes de Informes de Pertinencia que se encuentran en proceso de análisis en la Dirección Nacional de Contratación Pública para la emisión del respectivo informe o devolución de la solicitud con oficio, según corresponda, dentro de los plazos legalmente establecidos, de conformidad con el siguiente detalle:



**Solicitudes de Informes de Pertinencia por tipo de informe o estado del trámite  
(Periodo: 16 de agosto de 2021 al 06 de febrero de 2022)**

Nro.	Tipo de informe o estado del trámite	Número de Solicitudes	%
1	Informe de Pertinencia Favorables	439	47,05%
2	Informe de Pertinencia Negativo	170	18,22%
3	Devolución	314	33,65%
4	Solicitudes en Análisis	10	1,07%
<b>Total, general</b>		<b>933</b>	<b>100%</b>

Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

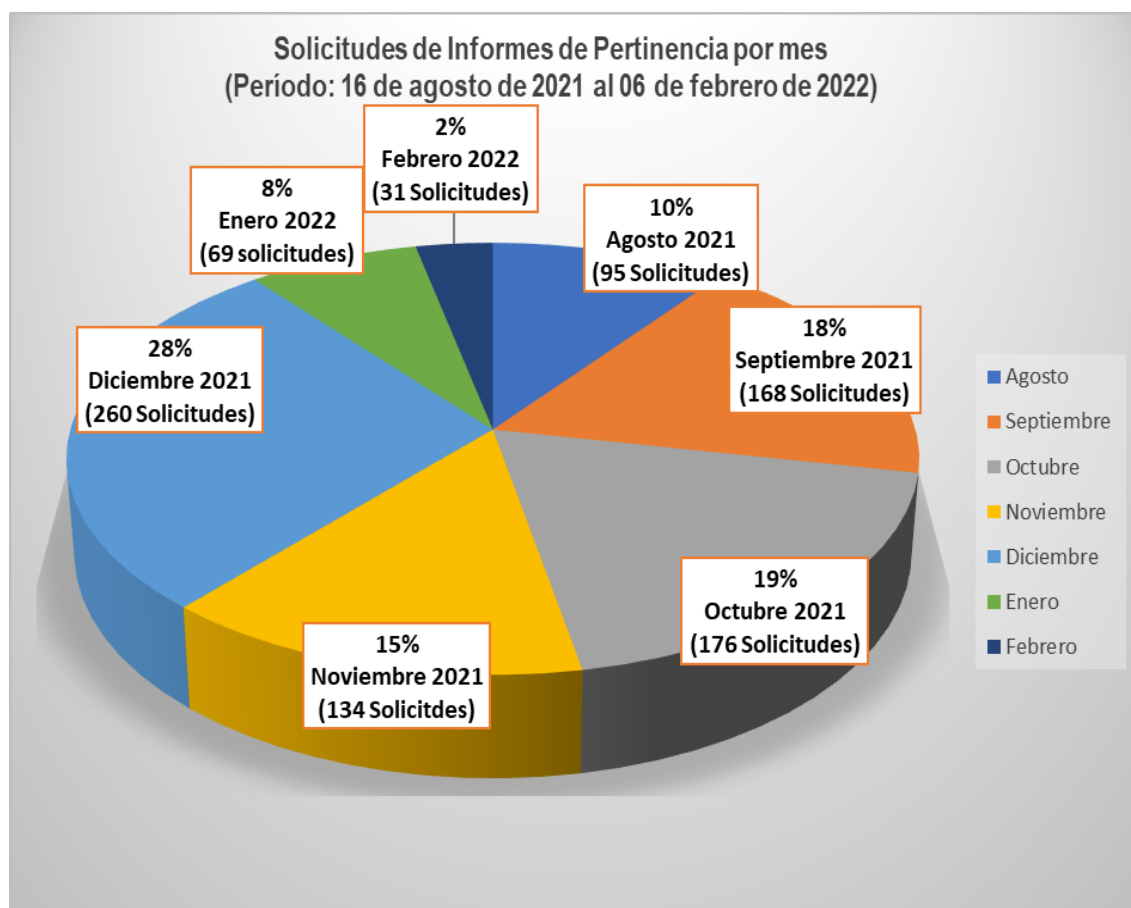


Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

**Solicitudes de Informes de Pertinencia por mes**  
(Período: 16 de agosto de 2021 al 06 de febrero de 2022)

Año	Mes	Informes de Pertinencia Favorables	Informes de Pertinencia Negativos	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general	%
2021	Agosto	1	1	0	93	95	10%
	Septiembre	72	60	0	36	168	18%
	Octubre	121	11	0	44	176	19%
	Noviembre	59	27	0	48	134	15%
	Diciembre	141	59	0	60	260	28%
2022	Enero	29	12	0	28	69	8%
	Febrero	16	0	10	5	31	2%
<b>Total general</b>		<b>439</b>	<b>170</b>	<b>10</b>	<b>314</b>	<b>933</b>	<b>100%</b>

Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.



Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

**Detalle de Solicitudes de Informe de Pertinencia por entidad y tipo de informe  
(Período: 16 de agosto de 2021 al 06 de febrero del 2022)**

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
1	ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)	1	1		2	4
2	ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP		1		2	3
3	AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL - FUNDACIÓN DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	2	0	1	1	4
4	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2	0			2
5	BANECUADOR B.P.	2	0		2	4
6	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	2	0		1	3
7	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	1	0		1	2
8	CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL	4	2		1	7
9	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO	1	1			2
10	DIRECCIÓN DISTRITAL 01D01C01 - CUENCA - CAÑARIBAMBA - MTOP	1	0			1
11	DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 SALUD (ALLURIQUÍN, LUZ DE AMÉRICA, ESFUERZO, TOACHI, PERIFERIA 1, RÍO VERDE, SANTO DOMINGO, ZARACAY, RÍO TOACHI, CHIGUILPE, SAN JACINTO DEL BÚA, VALLE HERMOSO, PUERTO LIMÓN, PERIFERIA 2, ABRAHAM CALAZACÓN, BOMBOLÍ, LA CONCORDIA)		0		1	1
12	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL (DGAC)	2	0		1	3
13	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	3	0		1	4
14	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DIGMAT	1	1		1	3
15	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - GUAYAS	1	0			1
16	EMPRESA DE TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANNAVE	1	0		1	2
17	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A	2	1		1	4
18	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.		1		2	3
19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP	5	0		3	8
20	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.	12	3		4	19
21	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.		0	1	1	2
22	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. EMELNORTE	1	1		1	3
23	EMPRESA ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A.	2	1		1	4
24	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP	1	0			1
25	EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS "EP-AGUAS DE MANTA"	1	0		1	2

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
26	EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	8	0	1	5	14
27	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA, EMAPASR-EP	1	1		1	3
28	EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."	1	2			3
29	EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	27	12		10	49
30	EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA "EP-CONST"	1	1			2
31	EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (EPUNEMI)	1	0			1
32	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA, EPA	1	0		1	2
33	Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato	1	1			2
34	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	34	9	1	20	64
35	EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP	6	6		2	14
36	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1	0		1	2
37	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO		2			2
38	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP		1			1
39	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	8	4		6	18
40	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	3	0		2	5
41	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL	1	1			2
42	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACHALA "AGUAS MACHALA-EP"	2	1		1	4
43	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA - "EMAC -EP."	1	2	1	1	5
44	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC-EP	1	0			1
45	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA "EMAM-EP"	2	1		1	4
46	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP	1	2			3
47	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP	11	2		5	18

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
48	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LOJA VIVEM EP	1	0			1
49	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP	1	0		1	2
50	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y DEPURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANEAMIENTO AGUAPEN EP	2	0		2	4
51	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	1	0			1
52	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	1	2			3
53	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	1	0		1	2
54	FUERZA AÉREA ECUATORIANA	1	1		1	3
55	FUNDACIÓN MALECÓN 2000	1	2			3
56	GAD MUNICIPAL DE QUININDE	1	2		3	6
57	GAD MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE	1	0		1	2
58	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	3	0		2	5
59	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	3	1		2	6
60	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	5	1		3	9
61	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	3	3		7	13
62	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	3	1			4
63	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	4	0		1	5
64	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUJILÍ	3	1		2	6
65	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE	6	0			6
66	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL DEL CANTÓN CAÑAR	2	1		1	4
67	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE	1	1			2
68	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE		0		1	1
69	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	2	1		2	5
70	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALSAS	1	0			1
71	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	1	1			2
72	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUYABENO	2	1		1	4
73	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO	6	1		2	9

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
74	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	33	2		4	39
75	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA	2	1			3
76	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA	4	1		4	9
77	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTUFAR	1	1			2
78	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALLATANGA	1	0			1
79	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE	1	1		3	5
80	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS	3	0		1	4
81	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI	3	1	1	4	9
82	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA	1	1			2
83	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA	3	2	1		6
84	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	1	4		4	9
85	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	2	0		1	3
86	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA	1	1			2
87	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZAMORA	1	1			2
88	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES	1	1			2
89	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ	1	0		1	2
90	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE		1			1
91	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	1	1			2
92	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA	1	2	1	1	5
93	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA	7	0		1	8
94	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN	1	6		4	11
95	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS	3	0		4	7

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
96	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZANAMÁ	1	2			3
97	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO	2	0			2
98	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA	3	1		3	7
99	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	1	1		3	5
100	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	1	0			1
101	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	1	1			2
102	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	2	0		1	3
103	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO	1	2			3
104	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		1			1
105	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA	2	1			3
106	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA		0		2	2
107	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCACHE	1	1			2
108	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	1	0			1
109	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	1	2			3
110	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS	1	0		2	3
111	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO	3	1		2	6
112	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ		0		2	2
113	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA		1		1	2
114	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO - GAD SALCEDO	2	0		1	3
115	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN	2	3			5
116	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	1	0			1
117	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA	1	1			2

No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
118	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	1	0			1
119	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO	2	0		2	4
120	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA	1	2			3
121	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	3	3	1	3	10
122	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	5	2		1	8
123	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA ESMERALDA		0		1	1
124	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO	2	0			2
125	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS	3	2		2	7
126	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	1	1		1	3
127	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO	4	0			4
128	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA	2	0			2
129	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3	3			6
130	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE	1	1			2
131	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	14	2		5	21
132	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA		1		1	2
133	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA	4	1			5
134	GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ	7	1		1	9
135	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	2	0			2
136	GUAYAQUIL SIGLO XXI FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA	4	1		1	6
137	HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	4	1		3	8
138	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARÍN	9	2		4	15
139	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	8	1		4	13
140	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	1	0		1	2
141	HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS		2		1	3
142	HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	1	0			1
143	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	1	1		1	3
144	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	6	6		17	29
145	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		1			1



No.	Entidad	Informe de Pertinencia Favorable	Informe de Pertinencia Negativo	Solicitudes en Análisis	Devolución	Total general
146	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	3	0		2	5
147	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	0		2	4
148	MINISTERIO DE GOBIERNO	3	0		2	5
149	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	3	0			3
150	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	2	0			2
151	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	1	0		84	85
152	MUNICIPIO DE LOJA	1	0			1
153	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	4	1			5
154	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2	0		1	3
155	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	0		1	2
156	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911	2	2		2	6
157	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	1	0		1	2
158	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	1	0			1
159	UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	3	3		1	7
160	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2	0		1	3
161	UNIVERSIDAD DE CUENCA		1	1	1	3
162	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	1	1			2
163	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	1	1			2
164	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	1	1			2
165	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	1	0			1
<b>Total general</b>		<b>439</b>	<b>170</b>	<b>10</b>	<b>314</b>	<b>933</b>

Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

### Solicitudes de Informes de Pertinencia por tipo de procedimiento (Período: 16 de agosto de 2021 al 06 de febrero de 2022)

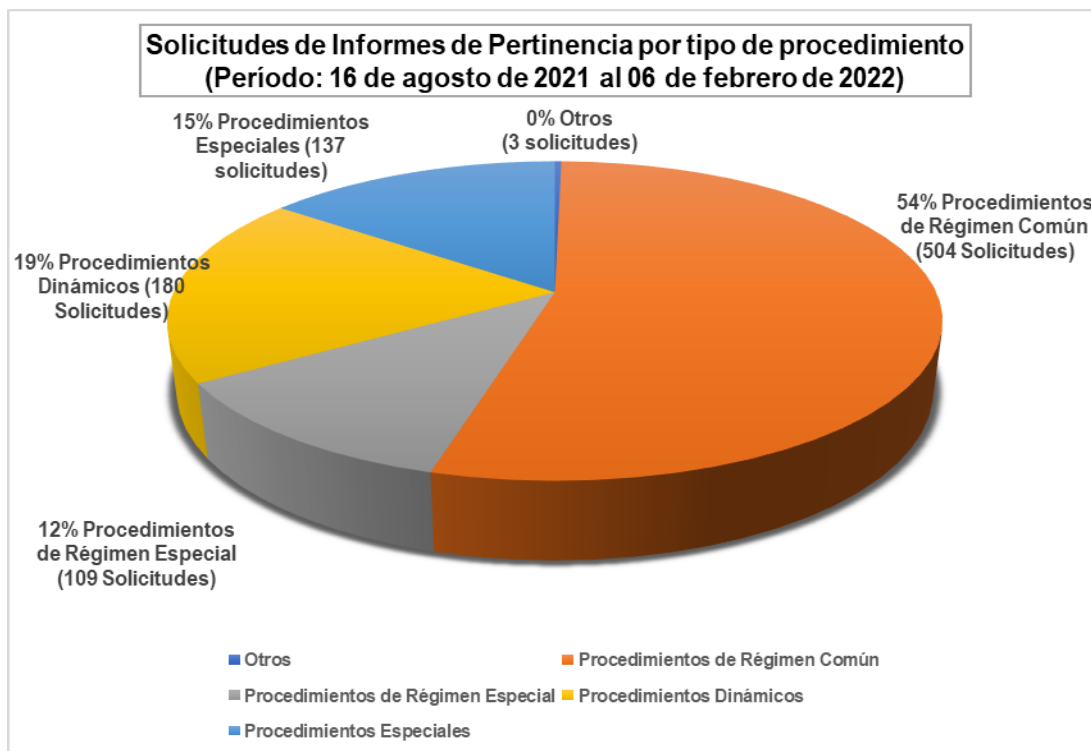
Tipo de Procedimiento	Total Solicitudes	%
Otros	3	0%
Procedimientos de Régimen Común	504	54%
Procedimientos de Régimen Especial	109	12%
Procedimientos Dinámicos	180	19%
Procedimientos Especiales	137	15%
<b>Total general</b>	<b>933</b>	<b>100%</b>

Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

**Solicitudes de Informes de Pertinencia por tipo de procedimiento  
(Período: 16 de agosto de 2021 al 06 de febrero de 2022)**

Tipo de Procedimiento	Procedimiento	Total Solicitudes	Presupuestos Referenciales
Otros	Licitación Pública Internacional, Documentos de Licitación de Obras Mayores /FIDIC	1	\$ 57.950.515,58
	Licitación Pública Internacional de Obras	2	\$ 14.831.058,72
Procedimientos de Régimen Común	Concurso Público	12	\$ 40.417.185,00
	Contratación Directa por Terminación Unilateral (Obras)	2	\$ 3.370.217,37
	Licitación (Bienes o Servicios)	107	\$ 703.849.927,83
	Licitación (Obras)	382	\$ 1.716.040.930,05
	Menor Cuantía (Obras)	1	\$ 7.142,86
Procedimientos de Régimen Especial	Adquisición de Fármacos - Bienes Estratégicos de Salud	7	\$ 844.468,00
	Asesoría y Patrocinio Jurídico	1	\$ 1.900.000,00
	Bienes y Servicios Únicos en el Mercado o Proveedor Único	15	\$ 44.195.569,99
	Comunicación Social - Proceso de Selección	3	\$ 5.347.997,88
	Contrataciones entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	74	\$ 257.365.156,79
	Empresas Públicas Mercantiles, sus Subsidiarias y empresas de Economía Mixta	4	\$ 7.145.880,88
	Repuestos o Accesorios	5	\$ 9.728.821,58
Procedimientos Dinámicos	Subasta Inversa Electrónica	180	\$ 428.195.184,73
Procedimientos Especiales	Emergencia	97	\$ 79.836.028,46
	Ferias Inclusivas	23	\$ 244.157.637,60
	Licitación de Seguros	17	\$ 91.558.265,64
<b>Total, general</b>		<b>933</b>	<b>\$ 3.706.741.988,96</b>

Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.



Fuente de información: Matriz General de la DNCP al 06 de febrero de 2022.

#### 4.1. INFORMES DE PERTINENCIA (FAVORABLES):

La Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública y 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, emitió un total de 439 Informes de Pertinencia (Favorables).

#### 4.2. INFORMES DE PERTINENCIA NEGATIVOS:

La Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, con la información declarada en la Solicitud de Informe de Pertinencia y la proporcionada por la entidad contratante, verificó la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública, y consideró necesario que se justifique la necesidad de la contratación y que la misma cumpla con los requisitos que establece la normativa vigente.

En este contexto, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, se emitió un total de 170 Informes de Pertinencia Negativos.

#### 4.3. DEVOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORME DE PERTINENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR INFORMACIÓN INCOMPLETA, IMPRECISA Y/O ERRÓNEA:

La Dirección Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, en los casos que verificó que la información declarada en las Solicitudes de Informe de Pertinencia estaba incompleta, era imprecisa y/o errónea, procedió a la devolución, a través de oficio a las entidades contratantes.

Durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, se emitió un total de 314 devoluciones.

#### 4.4. SOLICITUDES DE INFORME DE PERTINENCIA EN ANÁLISIS:

La Dirección Nacional de Contratación Pública, al 06 de febrero de 2022, mantiene 10 Solicitudes de Informes de Pertinencia en análisis de la información registrada, mismas que fueron ingresadas entre el 01 y el 04 de febrero de 2022 de conformidad con el siguiente detalle:

##### Solicitudes de Informe de Pertinencia en análisis (Período: 01 al 04 de febrero de 2022)

No.	No. Solicitud	Fecha Envío Solicitud a CGE	Días en análisis	Estado
1	1098	01/02/2022	6	Asignado al gestor para el análisis
4	1108	03/02/2022	4	Asignado al gestor para el análisis
6	1109	03/02/2022	4	Asignado al gestor para el análisis
2	1113	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis
3	1114	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis
5	1110	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis
7	1116	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis

No.	No. Solicitud	Fecha Envío Solicitud a CGE	Días en análisis	Estado
8	1117	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis
9	1121	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis
10	1119	04/02/2022	3	Asignado al gestor para el análisis

## 5. ASESORAMIENTOS:

La Dirección Nacional de Contratación Pública en cumplimiento de sus funciones, dentro del período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, ha brindado asesoramiento a diversas entidades contratantes contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el cual fue realizado a través de medios telemáticos y de manera presencial, de conformidad con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
ASESORIAS INFORME DE PERTINENCIA 2021		
FECHA	ENTIDAD	PARTICIPANTES
16/8/2021	CONAGOPARE AZUAY	129
16/8/2021	REUNIÓN CON ALCALDES	10
18/8/2021	UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	3
19/8/2021	REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUININDÉ	150
19/8/2021	CONAGOPARE NACIONAL	158
19/8/2021	CONAGOPARE NACIONAL	226
20/8/2021	CONAGOPARE NACIONAL	228
24/8/2021	DIRECCIONES PROVINCIALES CGE	34
25/8/2021	MUNICIPIO DE QUITO	3
25/8/2021	DIRECCIONES PROVINCIALES CGE	23
26/8/2021	PRESIDENCIA	10
27/8/2021	CELEC	240
30/8/2021	GAD PARROQUILES TUNGURAHUA	52
31/8/2021	PREFECTURA LOJA	10
31/8/2021	MUNICIPIO GUAYAQUIL	15
1/9/2021	ECU 911	9
3/9/2021	EP PETROECUADOR	27
9/9/2021	IESS	80
10/9/2021	IESS	80
16/9/2021	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	150
21/9/2021	MINISTERIO DE GOBIERNO	8
22/9/2021	CUERPO DE BOMBEROS	5
23/9/2021	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40
29/9/2021	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3
29/9/2021	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO	3

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
ASESORIAS INFORME DE PERTINENCIA 2021		
FECHA	ENTIDAD	PARTICIPANTES
30/9/2021	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40
<b>TOTAL</b>		<b>1.736</b>

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
ASESORIAS INFORME DE PERTINENCIA 2022		
FECHA	ENTIDAD	PARTICIPANTES
7/1/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI	19
10/1/2022	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	100
11/1/2022	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	100
11/1/2022	GAD MUNICIPAL DE LORETO	5
11/1/2022	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1
12/1/2022	PREFECTURA DE IMBABURA	4
12/1/2022	PREFECTURA DE EL ORO	13
13/1/2022	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	4
13/1/2022	PREFECTURA DE COTOPAXI	3
13/1/2022	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	125
14/1/2022	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	8
14/1/2022	GAD MUNICIPAL DE GONZANAMÁ	5
21/1/2022	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2
21/1/2022	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1
21/1/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	1
21/1/2022	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD CARLOS ANDRADE MARÍN	3
21/1/2022	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2
21/1/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	1
21/1/2022	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	1
21/1/2022	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1
21/1/2022	EMPRESA PÚBLICA EMPRODECO	1
27/1/2022	PETROECUADOR EP	47
2/2/2022	GAD DEL CARCHI	10
<b>TOTAL</b>		<b>457</b>

TOTAL PARTICIPANTES (2021 – 2022)	
<b>Total</b>	<b>2.193</b>

## 6. EVALUACIÓN:

Con la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, se le otorgó a la Contraloría General del Estado la competencia para emitir Informes de Pertinencia, como requisito previo a la suscripción de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia, cuya finalidad de conformidad con el artículo 27.4 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es determinar la congruencia de la información proporcionada por las entidades contratantes respecto de la necesidad declarada, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27.2 *ibidem*, en observancia de los principios de legalidad, celeridad y transparencia en los diferentes procesos de contratación pública, previo a la fase precontractual.

Para cumplir con el objetivo de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Contratación Pública, en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, emitió el Informe de Pertinencia en procesos cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el Presupuesto General del Estado aprobado del correspondiente ejercicio económico, según lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, y las excepciones determinadas en el artículo 27.11 del Reglamento *ibidem*, generando con su emisión, el control previo para mitigar errores en los procesos de contratación.

En el análisis para emitir el Informe de Pertinencia, y dentro del período señalado, se han evidenciado errores comunes en la información declarada por las entidades contratantes al solicitar el Informe de Pertinencia, así:

- Las entidades contratantes, dentro de la elaboración del estudio de mercado no consideran lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, al no presentar la búsqueda de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones, o a su vez realizar esta búsqueda con “*palabras clave*” que no guardan relación con el objeto de contratación.
- Las entidades contratantes, dentro de la elaboración del estudio de mercado, consideran proformas que no cumplen las exigencias establecidas en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, es decir, se utilizan proformas que no desglosan ni enumeran de forma detallada e individual el bien o servicio, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.
- Las entidades contratantes, dentro de la Solicitud de Informe de Pertinencia declaran tener la disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de recursos suficientes para poder cubrir las obligaciones que se derivan de la contratación; sin embargo, no se justifica de manera documental dicha disponibilidad de recursos a través de la emisión de la certificación presupuestaria por parte de la unidad financiera de la institución.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Oficio

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0021-C de 13 de octubre de 2021, todos los documentos relevantes de la etapa preparatoria, a excepción de las proformas, deberán estar suscritos a través de aplicativo de validación y suscripción de certificados digitales de firma electrónica "FIRMA EC", por los funcionarios responsables; no obstante, de la verificación realizada se ha evidenciado documentación con firmas manuscritas, digitalizadas o sin firma de responsabilidad.

## 7. CONCLUSIONES:

- En cumplimiento del artículo 1 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida mediante Decreto Ejecutivo 155 de 12 de agosto de 2021, la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Contratación Pública, dentro del período comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 06 de febrero de 2022, ha recibido 933 Solicitudes de Informe de Pertinencia a nivel nacional por parte de 165 entidades contratantes a nivel nacional, emitiendo un total de 427 Informes de Pertinencia (Favorables), 170 Informes de Pertinencia Negativos, 314 Devoluciones de Solicitudes de Informes de Pertinencia a través de oficio; y, 10 Solicitudes de Informes de Pertinencia que se encuentran en análisis.
- La Dirección Nacional de Contratación Pública, al emitir el Informe de Pertinencia, ha evidenciado un sinnúmero de errores incurridos por las entidades contratantes, lo que ha permitido que las instituciones realicen las correcciones necesarias con la finalidad de proteger la calidad del gasto público, pues han aplicado de una manera más eficiente y oportuna, el control interno en la entidad, lo cual será evaluado en el control posterior que realiza la Contraloría General del Estado a través de las áreas de auditoría gubernamental.

Dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Ejecutivo No. 155, de 12 de agosto de 2021 y por encontrarnos dentro del término de ciento veinte (120) días contados desde la promulgación de ese Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, remito el presente informe de evaluación de la aplicación del artículo 1 para su conocimiento, previa publicación en el portal web institucional, con el fin de ponerlo a disposición de la ciudadanía.



Dr. Giovanni Francisco Mera Mantilla

**Copia:** MSc. Ing. Sonia Sierra A., Subcontralora de Auditoría, Encargada